

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.12. Requerimiento del Contratista y su Personal

6.12.1. Requisitos del Contratista:

Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro nacional de Proveedores – RNP, como Proveedor de Servicios.

- Contar con experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento de redes eléctricas de media o baja tensión, realizada en los últimos ocho (08) años, por el monto facturado de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 soles), la cual deberá ser justificada con la presentación de copias simples de los contratos u orden de servicio, **con su respectiva copia de la conformidad del servicio emitida por la entidad propietaria** o copia del estado de cuenta donde se conste la cancelación de la contraprestación.
- Se considera Servicios Similares a lo siguiente:
- Servicio de mantenimiento de sistemas de utilización en media tensión mayores a 10,000 kV
- Servicio de mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión, asociados a las redes de MT.
- Servicio de mantenimiento de pozos a tierra de sistema de utilización en media tensión y/o baja tensión
- Mantenimiento de redes eléctricas en baja y/o median Tensión.
- Servicio de instalación y/o mantenimiento de pozos a tierra de baja y/o media Tensión.

6.12.2. Perfil del Personal Profesional Especialista Propuesto.

➤ Un (01) Ingeniero Residente o jefe del Servicio:

- Deberá contar con el Título de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista con experiencia en el ejercicio Profesional, así como encontrarse habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) años como Residente, Supervisor de servicios u obras de sistemas de utilización o electrificación de media o baja tensión en zonas rurales o urbanas, la cual será demostrada con certificados o constancias de trabajo, actas de entrega, recepción o aceptación, documento de conformidad o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.

- Deberá acreditar cualquiera de las siguientes capacitaciones, lo cual será demostrado con copia simple de:
 - Protección de sistemas eléctricos de potencia
 - Protección de sistemas de distribución.
 - Seguridad y salud en el trabajo.
 - Prevención de riesgos eléctricos.

- **Dos (02) Técnico Electricista con constancias de egresados o titulados**
 - Técnico electricista y/o Técnico electrónico y/o Técnico electricidad Industrial con experiencia mínima de un (01) año, en servicios similares, se acreditará con copia simple del Certificado Técnico de la institución correspondiente, en estos documentos se debe indicar la participación como Técnico electricista en servicios u obras de electrificación rural o urbana en general.

 - La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con una declaración jurada a efectos de estudio de mercado y/o copia simple de:
 - Contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

 - Constancias y/o certificados.

 - Otros documentos que acredite o demuestre fehacientemente el tiempo de experiencia del personal clave propuesto.

Nota: verificar TDR adjunto.